

ENMIENDA N° 3

Proyecto 00107601 “Evaluación técnica de proyectos gestionados por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP Petroecuador”

PNUD/ECU/SdP/18/023 - Evaluación Técnica y Operativa de cinco Proyectos del Sector Hidrocarburos en Ecuador

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proceso de Solicitud de Propuesta (SdP) de la referencia, informa que se modifica el Documento Base de SdP para reflejar los siguientes cambios:

1. Se modifica el Formulario de presentación de Propuestas por Lote, Sección 4, que clarifica la unidad de medida para el desglose de todos los costos asociados con la propuesta. Favor ver en adjunto el formulario modificado, que deberá ser utilizado por los proponentes para la presentación de su oferta.
2. Se modifica el Formulario de Garantía de Propuesta, Sección 8, para modificar el último para una mejor comprensión de la vigencia de dicha garantía. Favor ver en adjunto el formulario modificado, que deberá ser utilizado por los proponentes para la presentación de su oferta.
3. Se amplía el criterio “competencia lingüística” incluido en la evaluación del “personal clave” por Lote/Proyecto de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. Se aceptará que el conocimiento del idioma español del “personal clave” se acredite por los siguientes medios: certificaciones, cursos, pruebas de nivel de español, idioma materno (copia de pasaporte o carné de identificación que acredite nacionalidad de un país de habla hispana), u otros medios equivalentes.
 - b. En aquellos casos en que el “personal clave” y el “personal adicional requerido” no hablen español, o no lo hablen en el nivel requerido, se aceptará que el Proponente presente servicios de traducción técnica, para efectos de comunicación con las contrapartes durante la ejecución del contrato y para la redacción de los documentos escritos que deben presentarse en idioma español. Esta condición debe quedar claramente establecida en su propuesta, por lo cual, si el personal (clave o adicional) no tiene conocimiento del idioma español, no será motivo de descalificación, siempre y cuando el proponente cumpla con el servicio de traducción, cuyo costo será a su propia cuenta.
4. En relación a los criterios “Especialidad Formativa” y “Especialidad Formativa Preferible”, incluidos en la evaluación del “personal clave” por Lote/Proyecto se aceptará 5 años adicionales de experiencia profesional en su especialidad, como cumplimiento del requisito de maestría como especialidad formativa y especialidad formativa preferible.
5. Se modifica de la Hoja de Datos (HdD), el numeral 12, denominado “Pago por adelantado a la firma del contrato”, para la aceptación de Fianzas de pago por adelantado de acuerdo al siguiente detalle:

<p>“Donde se lee” Pago por adelantado a la firma del contrato</p>	<p>“Deberá leerse” Pago por adelantado a la firma del contrato</p>
<p>Permitido hasta un máximo del 20% del contrato</p> <p>El Proponente deberá presentar una Garantía Bancaria de Pago por Adelantado por el mismo monto que el pago por adelantado, utilizando para ello la plantilla y el contenido del documento que se halla en la Sección 10 Formulario de Garantía de Pago por Adelantado.</p>	<p>Permitido hasta un máximo del 20% del contrato</p> <p>El Proponente deberá presentar una Garantía de Pago por Adelantado por el mismo monto que el pago por adelantado, utilizando para ello la plantilla y el contenido del documento que se halla en la Sección 10 Formulario de Garantía de Pago por Adelantado.</p> <p>Formas aceptables de Garantía de Pago por Adelantado:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 10), emitida a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Dicha garantía deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Ecuador, con domicilio en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE) (véase plantilla en Sección 8). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal en el Ecuador, con sede en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fianza emitida por cualquier Compañía Aseguradora a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Dicha Fianza deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Ecuador, con domicilio en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) (véase plantilla en Sección 10). En el caso de garantías emitidas por Compañías Aseguradoras en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por una Compañía de Seguros corresponsal en el Ecuador, con sede en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).</p>

6. Se modifica de la Hoja de Datos (HdD), el numeral 14, F.37 denominado “Garantía de Ejecución”, para la aceptación de Fianzas de Ejecución, de acuerdo al siguiente detalle:

<p>“Donde se lee” Garantía de Ejecución</p>	<p>“Deberá leerse” Garantía de Ejecución</p>
<p>Obligatoria e Individual por Proyecto (Lote adjudicado). Monto: 10% del valor total del contrato por Proyecto Formato adjunto: Véase plantilla en Sección 9</p>	<p>Obligatoria e Individual por Proyecto (Lote adjudicado). Monto: 10% del valor total del contrato por Proyecto Formato adjunto: Véase plantilla en Sección 9</p> <p>Formas aceptables de Garantía de Ejecución:</p>



	<p><input checked="" type="checkbox"/> Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 10), emitida a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p> <p>Dicha garantía deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Ecuador, con domicilio en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE) (véase plantilla en Sección 8). En el caso de garantías emitidas por bancos en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por un banco corresponsal en el Ecuador, con sede en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos del Ecuador (SBE)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fianza emitida por cualquier Compañía Aseguradora a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Dicha Fianza deberá ser emitida por una entidad legalmente establecida en el Ecuador, con domicilio en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) (véase plantilla en Sección 10). En el caso de garantías emitidas por Compañías Aseguradoras en el exterior, éstas deberán ser confirmadas por una Compañía de Seguros corresponsal en el Ecuador, con sede en Quito, bajo supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS).</p>
--	---

7. Se modifica el numeral 1.1. del formulario No. 1 de Evaluación de la Propuesta Técnica, denominado "Experiencia de la empresa/Organización", de acuerdo al siguiente detalle:

"Donde se lee"	"Deberá leerse"
<p>Experiencia de trabajo en Proyectos en la Región (América Latina): 20 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si esta experiencia es en Proyectos similares en naturaleza a los servicios que serán contratados en el sector de downstream: 30 puntos <p>Puntuación máxima: 50 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de trabajo en Proyectos en la Región (América Latina) en la industria de hidrocarburos: 20 puntos - Experiencia de trabajo en Proyectos en otras Regiones distintas a América Latina, en la industria de hidrocarburos: 30 puntos <p>Puntuación máxima: 50 puntos</p>

8. Se amplía el criterio "Conocimiento de la región (América Latina):" incluido en la evaluación del "personal clave" por Lote/Proyecto: "Director de la Consultoría de Evaluación" y "Especialista de Costos", de acuerdo al siguiente detalle:

“Donde se lee” Calificación general	“Deberá leerse” Calificación general
<p>Director de la Consultoría de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la región (América Latina): Preferiblemente <p>Puntuación máxima: 10 puntos</p>	<p>Director de la Consultoría de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de trabajo en la Región (América Latina) en la industria de hidrocarburos: 4 puntos - Experiencia de trabajo en otras Regiones distintas a América Latina, en la industria de hidrocarburos: 6 puntos <p>Puntuación máxima: 10 puntos</p>
<p>Especialista de Costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la región (América Latina): Preferiblemente <p>Puntuación máxima: 5 puntos</p>	<p>Especialista de Costos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de trabajo en la Región (América Latina) en la industria de hidrocarburos: 2 puntos - Experiencia de trabajo en otras Regiones distintas a América Latina, en la industria de hidrocarburos: 3 puntos <p>Puntuación máxima: 5 puntos</p>

9. Se modifica el formulario No. 1 de Evaluación de la Propuesta Técnica, denominado “Experiencia de la Empresa/Organización” relativo al numeral 1.3. Certificaciones que dispone el proponente:

“Donde se lee”	“Deberá leerse”
<p>1.3 Certificaciones que dispone el Proponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ISO 10006, 9001, 14001 o ISO 14064, OHSAS 18001 o equivalentes: 50 puntos - Estándares de Gestión de Proyectos (Project Management Standards): PMI, Stage Gate, Project Management Process, Risk Management o equivalentes: 50 puntos <p>Puntuación máxima: 100 puntos</p>	<p>1.3 Certificaciones que dispone el Proponente:</p> <p>Certificaciones de normas para gestión de calidad, gestión ambiental, gestión de seguridad y salud laboral o sistemas integrados de gestión, emitidas por organismos competentes certificadores debidamente calificados: ISO 10006, 9001, 14001, ISO 14064, OHSAS 18001 o equivalentes.</p> <p>Certificación de gestión de calidad: 40 puntos Certificación de gestión ambiental: 30 puntos Certificación en gestión de seguridad y salud laboral: 30 puntos Certificación en sistemas integrados de gestión: 100 puntos</p> <p>Puntuación máxima: 100 puntos</p>

El resto del documento de Solicitud de Propuesta, se mantiene sin cambios. Favor considerar esta modificación al momento de la preparación de su Propuesta.

Quito, 4 junio de 2018